



H. CONSEJO SUPERIOR

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 13:12 del día 15 de septiembre de 2025, se reúne en sesión extraordinaria el H. Consejo Superior, en su sede sito en cruce de Ruta Nacional N° 5 y Avenida Constitución; con la presencia de las/os Sras/es. Consejeras/os: Emma FERRERO (T-Ciencias Básicas); Fabiana CARLIS (S-Ciencias Sociales); Andrea CORRADO VÁZQUEZ (T-Educación); Jimena MAZIERES (S-Tecnología); Fabián MARCHESOTTI (S-Lista 250); Mario OLORIZ (T-Lista 250); Gabriel LARRETAPE (T-Lista 250); Anabella GEI (T-Lista 272); Mauricio DE MARZI (T-Lista 272); Viviana RYDYGIER (T-Lista 350); Constanza RANIERI (T-Lista 372); Federico MARTINELLI (T-Lista 430) y Karina LÓPEZ (T-Lista 430). Preside la sesión el Sr. Rector Lic. Walter PANESSI.-----

Antes de comenzar con el orden del día el Sr. Rector pone en conocimiento al Cuerpo que están previstas algunas medidas de protestas, en virtud del veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario. El día 16 de septiembre a las 20:00 se realizará un apagón de cinco minutos y el día 17 se llevará a cabo una marcha federal a las 17:00 en Capital Federal. Invita a toda la comunidad a participar.-----
Se continúa con el orden del día.-----

1º) Elecciones DASMI 2025 – Oficialización de Listas de candidatos

Efectuada la presentación por Secretaría se da lectura a las actas de la Comisión Electoral de fechas 8, 10 y 11 de septiembre 2025, mediante las cuales se eleva para su oficialización la lista de representantes al Consejo Directo de DASMI N° 5 del Claustro Docente; se solicita se autorice, manera excepcional al artículo 28 del Reglamento Electoral de DASMI, en caso de estricta necesidad, integrar las mesas receptoras de votos con una sola autoridad y se requiere el cambio de fecha del Acto Eleccionario para el día 18 de septiembre debido a la marcha anteriormente informada por el Sr. Rector.-----
Acto seguido se somete a votación la oficialización de la Lista presentada. Resulta aprobada por mayoría, con una (1) abstención del Consejero OLORIZ.-----
Luego se somete a consideración la modificación al Cronograma Electoral para el cambio de fecha del acto eleccionario. Resulta aprobado por unanimidad.-----
Por último se somete a votación la excepción al Artículo 28 del Reglamento Electoral de DASMI. Resulta aprobada por mayoría, con una (1) abstención del Consejero OLORIZ.-----
A continuación se transcribe la resolución adoptada:-----

VISTO: El acta elevada por la Comisión Electoral, con fecha 11 de septiembre de 2025, referido al trámite de oficialización de listas de representantes del Claustro Docente para integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI), y

CONSIDERANDO:

Que vencidos los plazos establecidos por el cronograma electoral para la subsanación de impugnaciones, la Comisión Electoral eleva a consideración del Cuerpo las listas que se encuentran en condiciones de ser oficializadas.

Que se ha presentado una sola lista por el Claustro Docente, no registrándose presentaciones por el Claustro Nodocente.

Que en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR



H. CONSEJO SUPERIOR

RESHCS: 489/2025, que aprueba el Cronograma Electoral, se establece que el acto eleccionario debe llevarse a cabo el día miércoles 17 de septiembre de 2025.

Que, junto con el informe para la elevación de listas y en atención a las movilizaciones convocadas por el Consejo Universitario Nacional, la Federación Universitaria Argentina y el Frente Sindical Universitario, en ocasión de tratarse en la Cámara de Diputados de la Nación la reversión del veto a la Ley de Financiamiento Universitario firmado por el Poder Ejecutivo Nacional, la Comisión Electoral de DASMI solicita al Consejo Superior trasladar la fecha del acto eleccionario para el día 18 de septiembre, a fin de cautelar las condiciones que permitan el normal desarrollo del proceso eleccionario.

Que además, con idéntico fin, resulta necesario realizar una excepción al Artículo 28 del Reglamento Electoral permitiendo que las mesas electorales se integren con una sola autoridad.

Que la presente se dicta según la mecánica establecida por el Artículo 26 del Reglamento Electoral de la DASMI y en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 15 de septiembre de 2025.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Oficializar la lista de representantes del Claustro Docente para integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI), conforme se detalla a continuación:

Claustro Docente

Lista 5

Apoderados: Patricio Abel URRICELQUI (Titular)

Andrés Esteban DUHOUR (Suplente)

1º Candidato: Andrés Esteban DUHOUR (D.N.I.Nº 25.396.194).-

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Cronograma Electoral aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 489/2025, estableciendo como fecha en que se llevará a cabo la elección el 18 de septiembre de 2025 y manteniendo la apertura y cierre del acto eleccionario en los horarios inicialmente previstos.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, por excepción a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento Electoral, las mesas electorales podrán integrarse con una sola autoridad.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Por Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados se instrumentará lo resuelto.-----

-----Siendo las 13:19 finaliza la sesión.-----